INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07-2022

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"

ID. N° 417771

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día seis de octubre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07-2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" ID. N° 417771**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato abierto plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 417771 Se estableció el monto de Gs.500.000 (Guaraníes quinientos mil) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El día 29 de setiembre de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Roberto Aranda con Documento de Identidad en representación de la firma PRINTEC S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	PARASOFT S.R.L.	80000727-1
2	PRINTEC S.A.	80018668-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	PARASOFT S.R.L.	1.300
2	PRINTEC S.A.	990

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Dpto. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	PRINTEC S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**PARASOFT S.R.L.**	Carlos Juan Guggiari	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Juan Pablo Aguila	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Hector Raul Brunet	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**PRINTEC S.A.**	Raúl Heisecke	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Ignacio Antonio Ortellado	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Renato Ortellado	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firma **PARASOFT S.R.L.** y la firma **PRINTEC S.A.,** han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la ofertas presentadas por la firmas participantes, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	PRINTEC S.A.	990
2	PARASOFT S.R.L.	1.300

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PRINTEC S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80018668-0	PRINTEC S.A.	140066	*"Servicios de Impresión"*	**CUMPLE**
2	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que se evidenció que la Firma **PRINTEC S.A;** es la única empresa que tiene Certificado de Origen Nacional y que es la que presenta el precio más bajo; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren*

domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.;** como la más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	300	290	-3,33%
2	Servicio de impresión y fotocopiado color	796	700	-12,06%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **PRINTEC S.A.,** se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 29/2022, a la empresa **PRINTEC S.A.**, recepcionada en el email info@printec.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS
2- Formulario 106 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes del IRPC
3- Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de Renta Personal
4- IVA General de los últimos 6 meses del ejercicio fiscal 2021, para contribuyentes sólo del IVA General
5- 3 (tres) copias de documentos que certifiquen experiencias de buen funcionamiento de los modelos de equipos multifuncionales ofertados en el presente llamado, dentro de los últimos 4 (cuatro) años **en instituciones públicas.**
6- Curriculum Vitae de los técnicos: CRISTIAN CAÑETE, FLAVIO BENEGAS, MIGUEL ROLON, ULISES RAMOS.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ión Administrativa - MADES
ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
...ración y Finanzas

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **PRINTEC S.A.,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PRINTEC S.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 04	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs.16	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 04	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 04	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1714277en estado Activo, Fs. 04	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **PRINTEC S.A.** se procedió a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	**PRINTEC S.A.**		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 20 de Agosto de 1998 y según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 20/10/1998		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicios de copiados, impresiones y/o ventas de equipos de copiados e impresiones . Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo de la presente licitación , dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Contrato N° 17/20219 ESSAP a fs. 43-45	1.905.975.000	**CUMPLE**
		Contrato N° 118/2019 SENAVE a fs.48-53	308.000.000	
		Contrato N° 18/2020 COPACO a fs.54-59	734.400.000	
		Contrato N° 27/2020 INTN a fs.61-62	200.000.000	
		Contrato N° 36/2020 MSP y BS a fs.66-69	126.360.000	
		Contrato N° 122/2021 Poder Judicial a fs. 69-73	1.000.000.000	
		Contrato N° 03/2021 ESSAP a fs. 74-75	2.134.964.466	
		Contrato N° 08/2021 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA a fs. 78-82	700.000.000	
		TOTAL	**7.109.699.466**	
		30% del monto máximo de la oferta Gs.425.000.000 es 127.500.000		

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos de prestación de los Servicios de copiados, impresiones y/o ventas de equipos de copiados e impresiones, dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta constancia Contrato N° 17/20219 ESSAP. Fs 46 Presenta constancia INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA a fs.83	**CUMPLE**

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PRINTEC S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	La empresa deberá presentar evidencia documentada de contar con dos técnicos especializados como mínimo en la marca ofertada, para ello deberá presentar las certificaciones y cv.	• CRISTIAN CAÑETE ECOSYS M- 3655 idn • FLAVIO BENEGAS ECOSYS M-3655 idn • MIGUEL ROLON EPSON WORK FORCE PRO WF 6590 • ULISES RAMOS EPSON WORK FORCE PRO WF 6590 Presenta a requerimiento los curriculum vitae	**CUMPLE**
ii)	Presentar como mínimo 3 (tres) copias de documentos que certifiquen experiencias de buen funcionamiento de los modelos de equipos multifuncionales ofertados en el presente llamado, dentro de los últimos 4 (cuatro) años en instituciones públicas	Presenta a requerimiento • Carta de Referencia de ESSAP • Carta de Referencia COPACO • Certificado de cumplimiento CONATEL • Constancia HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.	**CUMPLE**
iii)	Certificado de autorización del fabricante de distribución oficial en nuestro país de la marca ofertada	Presenta documentación a fs. 33-38	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **PRINTEC S.A**. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **PRINTEC S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **PRINTEC S.A.**

			2019	-	2020	-	2021	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	7.594.357.485 / 3.376.163.193	2,25	7.192.253.041 / 3.537.100.909	2,03	15.984.422.830 / 13.277.641.043	1,20	1,83	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	3.376.163.193 / 8.852.335.162	0,38	3.537.100.909 / 10.044.771.884	0,35	14.308.840.096 / 22.902.461.074	0,62	0,45	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	394.613.939 / 1.400.000.000	28,19%	221.155.319 / 2.210.343.687	10,01%	2.085.950.004 / 2.210.343.687	94,37%	44,19%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **PRINTEC S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a ***Servicio de Impresión y Fotocopiado*** se analiza y constata lo declarado por el oferente **PRINTEC S.A.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(*Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "***Servicio de Impresión y Fotocopiado***" ID. N° 417771, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un **monto mínimo de Gs.212.500.000.-** (Guaraníes Doscientos doce millones quinientos mil) y un **monto máximo de Gs.425.000.000** .- (Guaraníes Cuatrocientos veinte y cinco millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	Evento	1	290	290
2	Servicio de impresión y fotocopiado color	Unidad	Evento	1	700	700
					TOTAL	**990**

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Karina Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica